



**MANUAL DE CONVIVENCIA DEMOCRATICA  
2025**

## **NORMAS DE CONVIVENCIA INSTITUCIONAL**

### **DECÁLOGO**

Los principios que guían la normativa de la convivencia escolar del CEP Mixto Reina del Mundo se resumen en el siguiente decálogo:

1. Ingresar puntualmente al colegio y a clases.
2. Ser amable con mis compañeros y todos los integrantes de la comunidad educativa. Ingresar puntualmente al colegio y a clases.
3. Promover un ambiente escolar respetuoso y seguro. Evitar toda práctica de bullying y violencia.
4. Respetar las ideas de los compañeros y maestros.
5. Emplear un lenguaje correcto y educado en todo momento.
6. Mantener la calma y resolver los conflictos de manera pacífica y caritativa.
7. Usar responsablemente y solo con autorización las herramientas tecnológicas.
8. Asistir correctamente uniformados.
9. Mantener los ambientes y mobiliario limpios, ordenados y en buen estado.
10. Vivir con alegría los valores vicentinos: humildad, sencillez y caridad.

## I. DATOS INFORMATIVOS

- 1.1. UGEL : 06 Lima Metropolitana  
1.2. INSTITUCIÓN EDUCATIVA : Colegio “Reina del Mundo”  
1.3. NIVEL Y MODALIDAD : Educación Básica Regular  
1.4. DIRECTOR/A : Sra. Julia María Tarazona  
1.5. COMITÉ DE TUTORÍA Y CONVIVENCIA ESCOLAR DEMOCRÁTICA  
Sr. Sergio Solano, Coordinador de Convivencia, quien lo preside.  
Sr. Luis Ormeño, Coordinador de Oberstufe.  
Sra. María Luisa Magallanes, Coordinadora de Mittelstufe.  
Sra. Milagros Garrido, Coordinadora de Grundschule.  
Sra. Shirley Muenta, Coordinadora de Kindergarten.  
Sra. Martha Moreno, Coordinadora de Formación.  
Sra. Jeannette Torres, responsable de Inclusión  
Srta. Angie Pintado, Psicóloga de Secundaria  
Srta. Maribel Pantoja, Psicóloga de Primaria  
1.6. VIGENCIA : De marzo a diciembre del 2025

## II. MARCO NORMATIVO

Dentro del currículo se contempla la formación integral del estudiante, en el que se considera, de acuerdo con la Ley General de Educación Art. 8, la formación democrática, la ética, la equidad, la calidad, la interculturalidad, la conciencia ambiental y la creatividad e innovación en todos los campos; todo ello para lograr una buena formación del estudiante.

### 2.1. Aplicación de la Ley N° 29719

Según menciona el reglamento de la Ley No.29719, Ley que promueve la Convivencia sin Violencia en las Instituciones Educativas, la Convivencia Escolar Democrática es «el conjunto de relaciones interpersonales que se establece entre los integrantes de la comunidad educativa, caracterizadas por el respeto a los derechos de los demás, la aceptación de normas consensuadas y la solución pacífica de los conflictos; favoreciendo un estilo de vida democrático, ético y la formación ciudadana de los alumnos».

### 2.2. Normas Específicas

Para lograr estos objetivos nos basamos en la siguiente normativa:

- Constitución Política del Estado Peruano.
- Ley N° 27337, Ley que aprueba el Nuevo Código de los Niños y Adolescentes.
- Ley N° 27942, Ley de Prevención y Sanción del Hostigamiento Sexual y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 010-2003-MIMDES.

- Ley N° 28044, Ley General de Educación y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 011- 2012-ED.
- DS 005-2021- MINEDU; Decreto Supremo que aprueba el Reglamento de Instituciones Educativas Privadas de Educación Básica
- Ley N° 29719, Ley que promueve la convivencia sin violencia en las instituciones educativas y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 010-2012-ED.
- Ley N° 29733, Ley de protección de datos personales y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 003- 2013-JUS.
- Ley N° 30364, Ley para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres y los integrantes del grupo familiar y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 009-2016-MIMP.
- Ley N° 30466, Ley que establece parámetros y garantías procesales para la consideración primordial del interés superior del niño.
- Decreto Supremo N° 073-2007-RE, que ratifica la Convención Internacional sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad y su Protocolo Facultativo (2006).
- Decreto Supremo N° 010-2014-JUS, que aprueba el “Plan Nacional de Educación en Derechos y Deberes Fundamentales al 2021”.
- Decreto Supremo N° 001-2012-MIMP, que aprueba el “Plan Nacional de Acción por la Infancia y la Adolescencia
- Decreto Supremo N° 008-2016-MIMP, que aprueba el “Plan Nacional Contra la Violencia de Género 2016- 2021”.
- Resolución Ministerial N° 362-2014-MIMP, que aprueba la “Guía para la Atención de Casos en las Defensorías del Niño y el Adolescente”.
- Resolución Ministerial N° 281-2016-MINEDU, que aprueba el Currículo Nacional de la Educación Básica y su modificatoria.
- Resolución Ministerial N° 321-2017-MINEDU, que modifica la Resolución Directoral N° 343-2010-ED y que autoriza que los directores de las instituciones educativas conformen, entre otros, el Comité de Tutoría y Orientación Educativa.
- Resolución Ministerial N° 065-2018-MIMP, que aprueba la “Tabla de Valoración de Riesgo” en el marco de lo dispuesto en el Decreto Legislativo N° 1297.
- Resolución Vice Ministerial N° 0067-2011-ED, que aprueba las “Normas y Orientaciones para la Organización, Implementación y Funcionamiento de los Municipios Escolares”.
- Ley de los Centros Educativos Privados No. 26549.
- R.V.M. N°004-2007-ED Estudiantes Sanos Libres de Drogas.
- Ley N°28705 Prevención y control de los riesgos del consumo del tabaco.
- DS 009-ED sobre Hostigamiento Sexual.
- Decreto Supremo N°042-2011-PCM Libro de Reclamaciones en las Instituciones Educativas.
- Decreto Supremo N°011-2011- PCM Reglamento del Libro de Reclamaciones
- Ley N°28119, Ley que Prohíbe el Acceso de Menores de Edad a Páginas Web de Contenido Pornográfico y a cualquier otra forma de comunicación en red de igual contenido.
- Ley N°29988, que establece medidas extraordinarias para el personal docente y administrativo de instituciones educativas públicas y privadas, implicado en delitos de

terrorismo, apología del terrorismo, delitos de violación de la libertad sexual y delitos de tráfico ilícito de drogas; crea el Registro de personas condenadas o procesadas por delito de terrorismo, apología del terrorismo, delitos de violación de la libertad sexual y tráfico ilícito de drogas y modifica los artículos 36 y 38 del Código Penal .

- R.M. N°0069-2008-ED, aprueba la Directiva «Normas para la matrícula de niños y jóvenes con discapacidad en los diferentes niveles y modalidades del sistema educativo de la Educación Inclusiva»
- Ley N°29783 de Seguridad y Salud en el Trabajo y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N°005- 2012-TR.
- Ley N°29694 que Protege a los Consumidores de las Prácticas Abusivas en la Selección o Adquisición de Textos Escolares para Lograr su Eficiencia, modificada por la Ley N°29839 y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N°015- 2012-ED.
- Ley No. 30096 de Delitos Informáticos r) Ley No. 30037, Ley Que Previene Y Sanciona La Violencia En Los Espectáculos Deportivos
- Orientaciones y Normas Nacionales para la Gestión de las Instituciones Educativas,
- Disposiciones emanadas del Ministerio de Educación del Perú.
- Disposiciones del Régimen Laboral de la Actividad Privada
- Decreto supremo n° 004-2018-minedu “Lineamientos para la Gestión de la Convivencia Escolar, a Prevención y la Atención de la Violencia Contra Niñas, Niños y Adolescentes”
- R.V.M. N°00093-2020-MINEDU “Orientaciones pedagógicas para el servicio educativo 2020”
- R.V.M. N°0005-2021-MINEDU "Estrategia para el fortalecimiento de la gestión de la convivencia escolar, la prevención y la atención de la violencia en las instancias de gestión educativa descentralizada".

### III. JUSTIFICACIÓN

El Colegio “Reina del Mundo” está orientado a la formación integral de los estudiantes guiados por los valores humanos y cristianos, con las características de una espiritualidad Mariana - Vicentina.

A través de este Manual, se busca una convivencia democrática inspirada en los valores de: respeto, responsabilidad, honestidad, justicia y solidaridad que permiten una relación interpersonal y un trabajo con eficacia enmarcada por las características de la pedagogía católica y los derechos humanos.

Los integrantes de la comunidad educativa del colegio han participado en la construcción de este Manual y se han basado en la Ley No. 29719 - Los Derechos del Niño y el Adolescente e inspirado en el Proyecto Educativo Institucional, que permiten el sentido de pertenencia y convivencia armoniosa entre todos los integrantes de la comunidad.

El presente Manual sirve para organizar y evaluar la convivencia democrática y la formación humanista, cristiana y socio cognitiva, según las características del carisma vicentino.

Este Manual está dirigido a estudiantes, padres de familia, personal docente, personal administrativo y de mantenimiento, con la finalidad de dar a conocer el marco axiológico, los objetivos, los mecanismos de acción del colegio y los procedimientos dentro de la Convivencia Escolar Democrática.

## IV. FUNDAMENTACIÓN

### RAZONES QUE MOTIVAN ESTE PLAN DE CONVIVENCIA

El Colegio a través de sus procesos de enseñanza-aprendizaje, transmite valores y promueve la transformación de la sociedad y cuidado del ambiente. Las conductas, actitudes y formas de convivir cristianamente (no violentas, solidarias, responsables, justas y autónomas) se aprenden y por ende deben ser parte constitutiva de las prácticas de la convivencia en nuestra Institución que busca Formar en la Fe con Espíritu de Familia, una Educación de Calidad para la Adaptación y el cambio, para el Servicio, la Justicia y la Paz.

#### 4.1. FUNDAMENTOS PEDAGÓGICOS.

“El currículo contempla la formación integral de los estudiantes, y dentro de ella, conforme a la Ley General de Educación (Art. 8 incisos a, e) una formación democrática que promueva el respeto irrestricto de los derechos humanos, el ejercicio pleno de la ciudadanía y el fortalecimiento del estado de derecho.

“Estos contenidos son trabajados en las áreas curriculares, las unidades didácticas y las sesiones de aprendizaje. Sin embargo, la convivencia es una manera de vivir que exige una articulación estrecha entre las áreas curriculares y las relaciones sociales que se viven en la institución. La calidad de convivencia favorece la calidad de los aprendizajes y el desarrollo humano integral.”

Convivencia Escolar Democrática», Francisco Marcone

#### 4.2. FUNDAMENTOS AXIOLÓGICOS.

Los fundamentos que sustentan nuestro quehacer educativo son: brindar una educación integral, cuyo centro y fin es la persona humana, capacitándola para que sea capaz de esbozar un Proyecto Personal de Vida Humano y Cristiano y llevarlo a cabo. Esta educación integral supone:

a. **Una educación cristiana**, Porque basa todo su quehacer en el mensaje evangélico y promueve en el alumno su proyección hacia lo trascendente, por medio de la fe, a través del Proyecto de Formación.

b. **Una educación académica de alta calidad**, Que desarrolla un currículo internacional abarcando con amplitud los contenidos curriculares que considere el Ministerio de Educación y el desarrollo de las aptitudes reflexivas, retentivas, expresivas y creativas necesarias para que el educando pueda acceder por sí mismo al mundo del conocimiento y mantenerse informado de los avances de las diversas áreas del saber.

c. **Una educación de la voluntad**, Que permita que los alumnos alcancen el dominio de sí mismos, tendiendo al bien, a través de la práctica de virtudes tales como la caridad, orden, la responsabilidad, el respeto, la laboriosidad, la actitud de servicio, la justicia, la tolerancia con el prójimo, etc.; que propicie alumnos responsables, auto disciplinados, ajustando su comportamiento a las normas de convivencia.

d. **Una educación Vicentina**, Porque tiene como ejemplo a San Vicente de Paúl, apóstol de la caridad y patrono de la Congregación Promotora.

e. **Una educación personalizada**, Porque tiene como centro a la persona humana. Entendemos la educación como un proceso de personalización a través del cual, el hombre pone en acto sus potencialidades personales, en el marco de una realidad social en la que él se integra.

f. **Una educación Mariana**, Porque resalta y promueve la vivencia de las virtudes de fe, humildad y obediencia de la Virgen María, bajo la advocación de Reina del Mundo. María es educadora y orientadora de nuestro compromiso pedagógico que encarna todas las virtudes.

### **4.3. FUNDAMENTOS EN LOS DERECHOS Y DEBERES**

**Los alumnos del Colegio Reina del mundo tienen derecho a:**

- a. Recibir una educación acorde con la Constitución Política del Perú, la Ley General de Educación N°28044 y con los fines propios y específicos establecidos en el Proyecto Educativo del Colegio Reina del Mundo.
- b. Disfrutar de una educación personalizada integral, caracterizada por una excelencia académica, sólida formación cristiana, moral, respetuosa de los principios de singularidad, apertura y autonomía, que le permita desarrollar libre y creativamente todas sus potencialidades.
- c. Ser respetado por todos los miembros de la comunidad educativa.
- d. Participar del régimen de estímulos individuales y colectivos, en mérito de su rendimiento, conducta o participación destacada.
- e. Gozar del sistema de becas y seguros educacionales, de acuerdo a las disposiciones vigentes, situación familiar y disponibilidad del colegio.

- f. Recibir orientación por parte de su tutor, preceptor, personal docente y/o jerárquico para resolver problemas de rendimiento, conducta, etc., así como de orientación psicológica cuando así lo requiera, con autorización de los padres de familias o su apoderado.
- g. Conocer desde el inicio del año escolar los requisitos para la aprobación de cada área y de cada grado. Asimismo, estar informado oportunamente de los resultados de sus evaluaciones y solicitar aclaraciones o rectificaciones en caso necesario, al personal correspondiente.
- h. Presentar sus reclamos debidamente fundamentados y en forma prudente, respetuosa y oportuna al personal responsable.
- i. Participar y representar a los compañeros en los organismos de colaboración del alumnado, así como intervenir en todas las actividades programadas en el colegio, en un ambiente que reúna las condiciones adecuadas de seguridad física y moral que garanticen su bienestar y que sea asignado y autorizado por el colegio o la Coordinación de Nivel para la actividad a desarrollar, acompañados del tutor, profesor responsable o psicólogo.
- j. Conocer el Reglamento Interno del colegio, su organización, lineamientos axiológicos fundamentales propuestos en el Proyecto Educativo.
- k. Conocer el perfil ideal del alumno del Colegio Reina del Mundo, el que corresponde al nivel y los objetivos correspondientes a cada área o asignatura, antes del inicio del año lectivo y/o trimestre según corresponda.
- l. Ser exonerado de la parte práctica del curso de Educación Física, en caso de impedimento físico o por recomendación médica debidamente acreditada. En dicho caso el alumno desarrollará un proyecto de investigación académico, relacionado a la asignatura.
- m. Usar los servicios educativos dentro de los horarios establecidos, para fines relacionados con su formación integral, bajo la autorización de la Coordinación correspondiente y con el acompañamiento del profesor responsable de la actividad.
- n. Integrar, si es convocado para ello, las selecciones deportivas y delegaciones culturales y académicas en representación del colegio. Este derecho puede perderse si el estudiante incurre en alguna falta disciplinaria que así lo amerite, a consideración de las autoridades del plantel. Esta exclusión puede aplicarse también como consecuencia de cualquier sanción que contemple la normativa de Convivencia.
- o. Participar de las obras de proyección social.
- p. Solicitar permisos de salida o inasistencia por causa extraordinaria y justificada mediante comunicación del padre de familia a las Coordinaciones de Nivel y/o Coordinación de Convivencia. Si estas fueran por plazos largos, serán formuladas a través de una solicitud a la Dirección General.
- q. Solicitar a la Dirección General postergación o recepción de evaluaciones en fecha extemporánea, por causa justificada, tal como: enfermedad comprobada con certificado médico, deceso de familiar cercano o viaje imprevisto.
- r. Recibir las orientaciones correctivas previstas en este reglamento de acuerdo a la gravedad de la falta cometida y a su reiteración.
- s. Recibir certificados de conducta y rendimiento.
- t. Recibir asesoría espiritual y preparación sacramental (Primera Comunión y Confirmación).

- u. Ser presentado a intercambio bajo los requisitos establecidos por la entidad organizadora. Debe aceptar las condiciones establecidas por el colegio, dado que asume la representación del colegio.

**Son deberes del alumno del Colegio Reina del Mundo lo siguiente:**

- a. Mostrar respeto en las prácticas de piedad -propias a su edad-, la oración, participación en los sacramentos, comunión eclesial y proyección social.
- b. Demostrar una actitud caritativa, humilde y sencilla, siguiendo el ejemplo de San Vicente de Paúl y María Reina del Mundo.
- c. Demostrar un comportamiento virtuoso en todo momento de su vida, practicando especialmente la caridad, esperanza, humildad, sencillez, prudencia, justicia, fortaleza, templanza, orden, obediencia, respeto, laboriosidad, responsabilidad, lealtad, optimismo, perseverancia, sinceridad, pudor y flexibilidad; en orden de las virtudes y valores de la institución.
- d. Practicar el orden, la obediencia y la responsabilidad como virtudes esenciales para una convivencia armónica dentro del colegio, especialmente en lo referido a:

**Orden:**

- Mantener una presentación personal que refleje sobriedad, orden, limpieza y pulcritud.
- Mantener el cabello bien peinado.
- Los alumnos varones de secundaria asistirán bien rasurados.
- Asistir al colegio bien uniformado.
- Marcar las prendas de vestir con el apellido del alumno.
- Asistir con puntualidad y regularidad a las labores escolares. De ocurrir inasistencia, deben presentar al tutor la justificación correspondiente, el primer día de reincorporación. De exceder los tres días de inasistencia, deberá presentarse certificado médico o justificación escrita dirigida al Coordinador de Nivel.
- Ubicar la mochila y lonchera en el lugar asignado para tal fin, velando por el aseo y seguridad en el aula.

**Obediencia:**

- Cumplir las disposiciones del Reglamento Interno.
- Obedecer y respetar a las autoridades estudiantiles, profesores y personal dentro del colegio y toda vez que tengan representatividad fuera de él.
- Respetar la ubicación asignada por el tutor dentro del aula.

**Responsabilidad:**

- Asistir, sin falta, a los compromisos asumidos en representación del colegio, velando por su prestigio.
- Traer sus útiles escolares necesarios y lonchera a la hora de entrada consumiendo sus alimentos en el momento destinado para tal fin.
- Entregar los trabajos en la fecha asignada, observando el orden, limpieza y realizado lo mejor posible.
- Devolver los reportes de notas, tarjetas, desglosables, etc. firmados por sus padres o apoderados al día siguiente de su entrega.
- Desplazarse durante los cambios de clase o cuando se tenga que concurrir hacia otro ambiente, de manera ordenada, a fin de no interferir con las clases de los otros alumnos.
- Asistir y participar en las actividades organizadas para la sección a la que pertenece (paseos, retiros, visitas de estudio, etc.) o en aquellas que se efectúan fuera del horario escolar, en las que se haya inscrito.
- Asistir debidamente uniformado en las actividades en las que represente al colegio, exhibiendo buen comportamiento.

**En orden a su relación con los demás los alumnos deberán:**

- Practicar el respeto hacia sus compañeros y demás miembros de la comunidad educativa, como una virtud indispensable para la convivencia en el colegio.
- Aceptar con respeto y humildad los consejos o sanciones recibidas del personal docente jerárquico, directivo y a las religiosas de la congregación.
- Evidenciar empatía, solidaridad y respeto en sus relaciones con los demás, procurando solucionar conflictos de manera pacífica.
- Demostrar caridad y solidaridad silenciosa y desinteresada.

**En orden a su relación con el mundo son deberes inherentes al alumno:**

- Proteger el ambiente ecológico de su colegio cuidando sus jardines, el mobiliario escolar, la infraestructura y preservando la limpieza de los diferentes ambientes del colegio.
- Demostrar buen comportamiento en diversas actividades en las que se represente al colegio, tales como eventos deportivos, concursos inter escolares, viajes, excursiones, etc.
- Evidenciar actitud de servicio frente a las necesidades de otras instituciones y grupos humanos, participando en campañas y actividades de proyección social, organizadas en cada nivel.

#### **4.4. FUNDAMENTOS EN LA TUTORÍA E INCLUSIÓN**

El colegio Reina del Mundo promueve la tutoría grupal, la tutoría individual y participa de la inclusión educativa dentro de los límites establecidos por las necesidades educativas especiales del alumno y la capacidad del centro para atender esas necesidades.

La educación de las personas con necesidades educativas especiales, asociadas a discapacidad, talento y superdotación, valora la diversidad como un elemento que enriquece a la comunidad y respeta sus diferencias. Su atención es transversal a todo el sistema educativo, articulándose mediante procesos flexibles que permitan el acceso, permanencia y logros de aprendizajes, así como la interconexión entre las etapas, modalidades, niveles y formas de la educación.

Como parte del modelo de Educación Personalizada que inspira a la institución, el colegio atiende a la diversidad mediante la Tutoría grupal e individual. Del mismo modo, si la singularidad del alumno lo requiere, se realizan las adaptaciones curriculares que las coordinaciones de Formación y Nivel diseñan y el equipo docente aplica.

Los padres de familia, cuyos hijos se encuentran en el programa de inclusión o adaptación curricular, realizarán las reevaluaciones físicas, neurológicas, psicológicas o similares que el colegio solicite a fin de contar con la información actualizada y rediseñar o reajustar las estrategias aplicadas con el propósito de contribuir a la mejora del alumno. Para este efecto, de ser necesario, permitirán que personal especializado del colegio (psicólogo o pedagogo) se entreviste con el especialista externo que atiende al alumno de inclusión o adaptación curricular.

Los estudiantes con necesidades educativas especiales, asociadas a discapacidad, incluidos en los diferentes niveles y modalidades del sistema educativo, son promovidos de grado, tomando en cuenta el logro de los aprendizajes establecidos en relación con las adaptaciones curriculares previstas y su edad normativa de escolarización. Su permanencia se flexibiliza hasta un máximo de dos años sobre la edad normativa correspondiente.

#### **4.5. FUNDAMENTOS EN LA DISCIPLINA POSITIVA**

El colegio “Reina del Mundo”, cumpliendo con las normas vigentes sigue un modelo educativo orientado al desarrollo de relaciones de respeto mutuo sobre la base del valor de la equidad (Adler, 1938). Esto significa que “todas las personas tienen el mismo derecho a la dignidad y respeto” (Nelsen, 2009, p. 38). Así también, se orienta al desarrollo de habilidades socioemocionales en niños, niñas, adolescentes y adultos a partir de la puesta en práctica de sus principios, criterios y herramientas.

De esta manera, la disciplina positiva favorece una convivencia escolar democrática, inclusiva e intercultural en toda la comunidad educativa con la intención de formar ciudadanos que sean miembros respetuosos, responsables, creativos en la búsqueda de soluciones y comprometidos con su comunidad.

La disciplina positiva privilegia la conexión del adulto con las y los estudiantes como la base para su sentimiento de seguridad, pertenencia e importancia por medio de un vínculo afectivo de respeto y empatía que genera confianza y sintoniza con las necesidades de las y los estudiantes.

#### **4.6. FUNDAMENTOS EN LA PEDAGOGÍA DE ACOMPAÑAMIENTO (PRECEPTORÍA)**

a. La preceptoría: La formación integral del estudiante exige un acompañamiento continuo por parte del preceptor, los profesores y la comunidad educativa, estimulando sus actitudes positivas y corrigiendo sus conductas negativas.

b. Observaciones: Las observaciones, tanto positivas como negativas, deben ser registradas en forma clara y precisa en la agenda, a través de las fichas correspondientes y deben responder a conductas o hechos concretos. Es función exclusiva del profesor y otros profesionales comprometidos en el proceso escolar del estudiante.

c. Conducta: El estudiante que se compromete seriamente con su proceso de formación lo expresa a través de una buena conducta habitual. Sin embargo, en la realidad, hay conductas que no son las adecuadas y que se consideran faltas. Pueden ser leves, muy graves o graves, y deben tener una corrección o medida correctiva según el presente manual.

#### **4.7. FUNDAMENTOS DE IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA TODOS**

Como colegio reconocemos y seguimos la declaración Universal de Derechos Humanos, donde en el art. 2º dice: reconocemos los derechos y libertades de toda persona “sin distinción alguna de raza, color, sexo, idioma, religión, opinión política o de cualquier otra índole, origen nacional o social, posición económica, nacimiento o cualquier otra condición”.

## **V. OBJETIVOS**

### **5.1. OBJETIVO GENERAL**

Promover y desarrollar en todos los integrantes de la comunidad educativa los principios y elementos que construyan una convivencia escolar sana, en función de impulsar interacciones positivas que aumenten la sensación de bienestar de todos: fomentar el diálogo, la participación, el respeto y la comprensión. Así como la formación cristiana acorde a las características del carisma vicentino y la pedagogía reinamundista que se centran en la

persona para lograr una convivencia armoniosa de respeto, diálogo y participación de los diferentes miembros de la comunidad.

## 5.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

a) Desarrollar formas de relación en base a los valores institucionales que promueven el buen trato, creando una conexión entre los miembros que la escucha y diálogo, así como corrigiendo en base a una disciplina positiva.

b) Promover la participación de los miembros de la comunidad educativa en la responsabilidad de crear, fomentar y mantener una convivencia sana y democrática que exprese el espíritu de familia vicentina.

c) Generar buenas prácticas de convivencia entre los miembros de la comunidad para mejorar los procesos de enseñanza-aprendizaje y el servicio a los más necesitados.

d) Establecer protocolos de prevención de toda clase de violencia u otros, así como del consumo de drogas y alcohol, los que deberán estimular el acercamiento y entendimiento de las partes en conflicto, implementar acciones reparadoras para los afectados y promover una buena convivencia escolar.

e) Impulsar acciones de prevención dentro del marco del Plan de Formación y la acción tutorial, que impulsen las habilidades socio – afectivas, habilidades para la vida, alfabetización emocional, competencias parentales, proyecto de vida, entre otros, teniendo en cuenta especialmente el proyecto educativo institucional.

f) Indagar con los docentes, respecto de la situación de los estudiantes en cuanto a su estado social, emocional y afectivo, y definir, en conjunto, acciones que se podrían implementar con su apoyo en beneficio de los estudiantes. Detectar aquellas situaciones en que podría esto causar alguna dificultad en el ámbito de la convivencia escolar, anticipando conflictos y su solución oportuna.

g) Fortalecer los canales de comunicación con padres y apoderados: como equipo directivo, y con apoyo de los docentes, pueden acoger sus inquietudes, aprensiones y consultas, de forma amigable y cercana. Es momento de fortalecer relaciones y construir una nueva forma de entender la colaboración familia-escuela.

## VI. METODOLOGÍA PARA DESARROLLAR EL PLAN DE CONVIVENCIA

La metodología está diseñada para desarrollar estrategias en tres áreas:

**Área Formativa**, para desarrollar la formación integral de los estudiantes, promueve la práctica de los valores, el desarrollo de las habilidades sociales y, sobre todo, el aprendizaje de las normas y pautas de convivencia social.

Desde los primeros grados se educa a los estudiantes en el conocimiento y práctica de las normas de convivencia. Con la ayuda de los docentes, ellos mismos van construyendo, año a año, las normas de convivencia. De esta manera aprenden a respetar las normas porque descubren su importancia y no porque tienen que cumplirlas.

**Área Preventiva** tiene una doble dimensión. Es preventiva porque buscamos generar un clima armonioso, confiable y seguro entre los estudiantes y los docentes, especialmente los tutores, generan un soporte de primer orden frente a la aparición de los problemas psicosociales y de cualquier situación, interna o externa, que amenace el normal desarrollo de los estudiantes.

También es preventiva porque tenemos la presencia cercana de los docentes a los estudiantes, dentro y fuera del aula, se convierte en un disuasivo de las potenciales transgresiones a las normas de convivencia. De esta manera, con discreción, se crea un ambiente en el cual los estudiantes se sienten seguros y pueden recurrir a la autoridad cuando es necesario.

Área **Reguladora** de los comportamientos al interior del colegio. El reconocimiento del buen comportamiento es tan importante como la sanción. Se cuenta con estímulos para los estudiantes que aportan a la buena convivencia escolar. Las faltas tienen una acción formativa y correctiva justa y oportuna, buscando que los estudiantes aprendan a asumir la responsabilidad de sus acciones y a restablecer las relaciones armónicas. Las acciones correctivas son necesarias para evitar la impunidad y además tienen un sentido reparador.

## **VI. ESTRATEGIA**

### **6.1. ESTRATEGIAS DIAGNÓSTICAS**

#### **a) Estudiantes**

- La observación.
- La escucha activa.
- Entrevista Individual.
- Entrevista Familiar.
- Ficha de incidencia, Ficha de orientación personalizada.

#### **b) Docentes**

- Capacitación en lo que respecta a violencia escolar y bullying para consensuar definiciones.
- Entrenamiento en lo que respecta a diagnóstico e intervención frente a situaciones de violencia escolar y/o bullying.
- Manejo de entrevistas individuales y/o grupales (estudiantes y padres de familia).
- Instrucción en el manejo de los protocolos de intervención en los casos de violencia escolar.

### **6.2. Estrategias de Prevención:**

#### **a) Con estudiantes**

- Aplicar las normas de convivencia y normas de convivencia EVR (Anexo 2)

- Utilizar tiempos y espacios para promover la convivencia escolar democrática (La hora de tutoría, momentos de reflexión al inicio de la jornada escolar, durante las clases, en las actuaciones, en los recreos, a la hora de entrada y salida, en las actividades organizadas fuera de la institución educativa).
- Realizar actividades a nivel de la pastoral para evitar el individualismo y la exclusión, concientizando a los estudiantes a trabajar en equipo, para conseguir objetivos globales para el bien común de nuestra comunidad, convirtiendo las dificultades en oportunidades.
- Efectuar actividades de integración a nivel de promociones evitando la competencia
- Usar acciones de monitoreo con los estudiantes en los pasillos, baños y patios.
- Desarrollar charlas informativas.
- Brindar boletines informativos (Anexo 1)
- Campañas para prevenir la violencia escolar.
- Realizar visitas o salidas de estudio.

#### **b) Del Coordinador de Convivencia y equipo**

- Promover el buen trato con todos los miembros de la comunidad educativa.
- Realizar capacitaciones en lo que corresponde al manejo conductual en el aula e intervención u otros temas relacionados, a fin de prevenir conductas de violencia escolar.
- Brindar información con respecto al Plan de Convivencia Democrática.
- Hacer de conocimiento a los padres de familia o apoderados las medidas y sanciones que se tomaran en los casos de violencia escolar.
- Brindar boletines informativos durante el año para brindar información sobre esta temática.
- Coordinar con el equipo de formación escuelas de padres considerando el tema de violencia escolar, bullying, influencia de los diferentes medios de comunicación, peligro del uso del internet y las redes sociales...
- Impulsar talleres de Inteligencia Emocional, Habilidades Sociales, Resolución de Conflictos y Educación Sexual.
- Realizar reuniones periódicas para tratar aspectos de carácter académico, socioemocional y/o conductual de nuestros estudiantes, para conocer la problemática y tomar decisiones oportunas y asertivas.
- Ejecutar reuniones periódicas para unificar criterios en lo que respecta al cumplimiento del reglamento interno relacionado con la promoción de la convivencia democrática.
- Aplicar el plan de intervención en el manejo de conflictos de convivencia escolar y seguir el procedimiento ante posibles casos de violencia escolar.
- Revisar periódicamente el Reglamento Interno para mantenerlo actualizado según las de las normas de convivencia del Minedu.

#### **c) De los docentes**

- Incentivar un clima emocional positivo durante la clase. Para ello, las clases deberán ser motivadoras e interactivas.
- Promocionar la participación, el dialogo y la corresponsabilidad, con la finalidad de fomentar un clima emocional positivo de clase.

- Ejecutar actividades interdisciplinarias en las que se promuevan el aprendizaje cooperativo evitando actividades netamente competitivas.

#### d) Del tutor

- Efectuar conversaciones a diario con los estudiantes, para tratar asuntos de convivencia escolar y solucionar conflictos cotidianos.
- Desarrollar el Plan de tutoría, con atención especial a la mejora de la convivencia y la resolución de conflictos.
- Utilizar la mediación en la resolución de los conflictos.
- Participar en las medidas organizativas, vigilancia de tiempos y espacios de riesgo: cambios de clase, recreos, entradas, salidas, etc.
- Tener claros los pasos a seguir según el reglamento interno, para aplicarlos y difundirlos a los Padres de Familia.
- Participar en actividades de integración y/o recreativas dentro del horario de trabajo para promover la convivencia escolar.
- Informar el uso correcto de la agenda y el Sieweb en todos los niveles, para evitar inconvenientes en la comunicación entre padres de familia y personal docente.

### VII. META DE ATENCIÓN

POBLACION BENEFICIARIA	METAS PROGRAMADAS	METAS EJECUTADAS
ESTUDIANTES	910 aprox.	POR EVALUAR
PERSONAL DOCENTE – ADMINISTRATIVO Y DE SERVICIOS	120 aprox.	
PADRES DE FAMILIA	TOTAL, DE PP. FF	

### VIII. INGRESO, TARDANZAS Y JUSTIFICACION DE INASISTENCIAS

La puntualidad es un requisito indispensable para el desarrollo ordenado de las actividades previstas. Demuestra nuestra consideración hacia las normas y personas.

8.1. El horario de clases será continuo. La jornada de trabajo para los alumnos es la siguiente:

GRADO	INGRESO Lunes a jueves	SALIDA Lunes a jueves	INGRESO Viernes	SALIDA Viernes
KINDERGARTEN	08:00 horas	13:25 horas	8:00 horas	13:25 horas
GRUNDSHULE	07:40 horas	15:20 horas	07:40 horas	14:30 horas
K5 a K11	07:40 horas	15:30 horas	07:40 horas	14:40 horas
IB	07:40 horas	17:00 horas	07:40 horas	14:40 horas

8.2. El alumno que llegue tarde esperará la indicación del tutor para ingresar al salón durante la hora de clase. En caso de reiteración (tres tardanzas al trimestre), el tutor, citará inmediatamente al padre de familia para poner en conocimiento esta situación. La reincidencia en la tardanza compromete a los padres a aceptar la sanción que este conlleva: una C en nota de conducta del trimestre correspondiente.

8.3. Toda inasistencia debe ser justificada por escrito por los padres de familia al día siguiente de la ausencia. En caso de ausencias mayores a tres días, los tutores remitirán las justificaciones a la Coordinación de Nivel correspondiente para gestionar los decretos y autorizar, si fuera el caso, las evaluaciones y trabajos que hubieran sido necesarios postergar.

8.4. Si la inasistencia se efectuara durante periodo de exámenes, se deberá presentar justificación mediante carta dirigida a la Dirección General.

8.5. Las celebraciones y actividades realizadas por el colegio son de asistencia obligatoria.

8.6. Los estudiantes que lleguen después sean reincidentes o no hayan justificado la tardanza se someterán al siguiente procedimiento:

<b>TARDANZA</b>	<b>PROCEDIMIENTO</b>	<b>RESPONSABLE</b>
<b>Segunda</b>	- Entrevista orientadora con el estudiante. - Se informará al padre de familia vía SieWeb	Tutor
<b>Cuarta</b>	Se citará al PP.FF. vía Sieweb donde se le indicará que tendrá B en conducta si continúan las tardanzas.	Tutor
<b>Sexta</b>	Se citará al PP.FF. vía Sieweb donde se le indicará que tendrá C en conducta si continúan las tardanzas de manera recurrente.	Coordinador de Convivencia
<b>Reiterativa</b>	En caso de tardanza reiterativa dos o más trimestres el PP.FF. será citado por la coordinación de convivencia y la coordinación de formación	Coordinación de Convivencia Coordinación de Formación

## **IX. EL UNIFORME ESCOLAR Y LA PRESENTACIÓN DEL ALUMNO**

Nuestra imagen externa revela parte de nuestro yo interior. La limpieza, el orden, el porte exterior, constituyen nuestra primera carta de presentación.

9.1. El uso del uniforme escolar es obligatorio para asistir al colegio y a todos los actos o ceremonias internas o externas, debe estar marcado con su nombre y apellidos. El uniforme consiste de las siguientes prendas que siguen el modelo oficial del colegio:

- a. Varones: pantalón azul, polo blanco, chompa azul y/o casaca azul, zapatos negros y calcetines oscuros.
- b. Mujeres: falda azul que llegue hasta la rodilla, blusa blanca, chompa azul y/o casaca azul, medias azules y zapatos negros.

9.2. Los alumnos de la promoción podrán usar la casaca autorizada por la Dirección General.

9.3. El uniforme de Educación Física es el establecido por el colegio y debe estar marcado con su nombre y apellidos.

9.4. Las prendas de vestir tanto para varones como para mujeres son las siguientes:

- a. Buzo y casaca del colegio.
- b. Polo amarillo o rojo, según año de ingreso.
- c. Polera roja o amarilla en tiempo de invierno
- d. Zapatillas negras.
- e. Medias completamente blancas.

9.5. El alumno debe presentarse con el uniforme de Educación Física en los días que se le indique, de acuerdo al horario o cuando expresamente lo señalen las autoridades del colegio. El uso del uniforme de Educación Física es obligatorio en las clases de dicha asignatura. No vestir el uniforme de Educación Física cuando corresponda, afecta a la nota de evaluación del curso.

9.6. Mientras que el alumno esté usando el uniforme escolar o de Educación Física le está prohibido:

- a. El uso de alhajas, gargantillas, cintas de colores, aditamentos que atenten contra la sencillez y correcta presentación del estudiante. Los aretes en las alumnas deben ser discretos y no colgantes.
- b. Uso de polos de colores debajo de la camisa del uniforme. Las camisetas o polos que se usen debajo del uniforme deben ser enteramente blancos.
- c. Utilizar, intercambiar o prestar prendas de vestir de toda índole.
- d. Llevar objetos de valor. El colegio no se responsabiliza por las pérdidas de dichos objetos.
- e. Combinar prendas del uniforme oficial con el de Educación Física.

9.7. Mantener el cabello bien peinado. El de los varones no deberá cubrir el cuello del polo y el contorno del rostro deberá quedar despejado. Los cortes de cabello deberán ser sobrios y no lucir rapados o seguir modas extravagantes. En el caso de las alumnas, deberá estar con el cabello ordenado de preferencia sujeto con Colette azul marino o negro si lo tuviera largo; quedan prohibidos los teñidos, decoloraciones del cabello, adornos en el cabello y maquillaje en el rostro o uñas.

8. Los alumnos deberán presentarse a clase debidamente aseados. Su incumplimiento incide en la evaluación de conducta.

9. Los alumnos deben cuidar el prestigio de su persona y del colegio, dentro o fuera del local. Deben llevar correctamente el uniforme.

10. Procedimiento para la inadecuada presentación del uniforme escolar:

<b>PRESENTACIÓN INADECUADA</b>	<b>PROCEDIMIENTO</b>	<b>RESPONSABLE</b>
<b>Primera</b>	- Entrevista orientadora con el estudiante.	Tutor
<b>Segunda</b>	- Entrevista orientadora con el estudiante. - Se informará al padre de familia vía SieWeb.	Tutor
<b>Cuarta</b>	Se citará al PP.FF. vía Sieweb donde se le indicará que tendrá B en conducta si continúa la presentación personal inadecuada.	Tutor
<b>Sexta</b>	Se citará al PP.FF. vía Sieweb donde se le indicará que tendrá C en conducta si continúa la presentación personal inadecuada de manera recurrente.	Coordinador de Convivencia
<b>Reiterativa</b>	En caso de tener una presentación personal inadecuada reiterativa dos o más trimestres el PP.FF. será citado por la coordinación de convivencia y la coordinación de formación	Coordinación de Convivencia Coordinación de Formación

## **X. DISPOSITIVOS ELECTRONICOS**

10.1. Se entiende por dispositivo electrónicos: equipos de sonido portátiles, Ipod, Ipad, celular, Tablet, audífonos, cámara fotográfica, laptop, notebook, etc.

10.2. En el caso de los celulares, los estudiantes tendrán que entregarlos al tutor o profesores de la primera hora de clase y serán guardados en un locker y devueltos al terminar la jornada escolar.

10.3. el colegio no se hace responsable del deterioro y/o pérdida de cualquier equipo o dispositivo electrónico.

10.4. Si algún estudiante utiliza algún equipo o dispositivo electrónico sin autorización se aplicará el siguiente procedimiento:

<b>USO SIN AUTORIZACIÓN DE EQUIPO ELECTRÓNICO</b>	<b>PROCEDIMIENTO</b>	<b>RESPONSABLE</b>
<b>Primera</b>	- Entrevista orientadora con el estudiante se le devuelve el equipo firmando un compromiso en una ficha FOP	Tutor o Profesor de área
<b>Segunda</b>	- Entrevista orientadora con el estudiante. - Se citará al PP.FF. vía Sieweb donde se le devolverá el equipo y se le indicará que tendrá B en conducta.	Tutor
<b>Tercera</b>	- En caso de reincidencia se citará al PP.FF. vía Sieweb donde se le devolverá el equipo y se le indicará que tendrá C en conducta.	Coordinador de Convivencia

## **XI. PROCEDIMIENTOS Y MEDIDAS CORRECTIVAS**

Los procedimientos y las medidas correctivas para atender situaciones de violencia y acoso entre estudiantes están establecidos en el Reglamento Interno y en la Normativa de convivencia del colegio respetando los derechos de las y los estudiantes, en el marco de la Convención de los Derechos del Niño, Constitución Política del Perú y el Código del Niño y el Adolescente.

Para ello se consideramos los criterios establecidos en el Decreto Supremo N° 010-2012-ED, capítulo V, De los Procedimientos y la Medidas Correctivas en el marco de la Convivencia Democrática en las Instituciones Educativas, artículos 13, 14, 15, 16 y 17.

Está prohibido que las medidas correctivas constituyan actos de violencia, trato cruel, inhumano o degradante, incluidos los castigos físicos y humillantes, así como cualquier otra sanción que pueda poner en peligro la salud y el desarrollo integral de las y los estudiantes.

### **11.1. FALTAS A LA NORMATIVA DE CONVIVENCIA**

La Normativa de Convivencia del Colegio Reina del Mundo, busca promover el desarrollo de la autorregulación y la responsabilidad en los alumnos para contribuir en la formación de su personalidad, respetando sus derechos y asumiendo el cumplimiento de sus deberes. El espíritu de esta Normativa se sustenta fundamentalmente en acciones preventivas y formativas.

Los padres de familia y los docentes estamos necesariamente comprometidos en el proceso de orientación a través de las acciones preventivas y formativas. Por lo tanto, la contribución al proceso de mejora del alumno es una tarea conjunta, en la que se compromete la caridad y la responsabilidad de cada miembro. Esta tarea formativa, se desarrolla de forma constante, a través de entrevistas de orientación y reflexión al alumno, y compromete en primer lugar a cada Tutor, a la Coordinación de Convivencia y Servicio de Psicopedagogía, quienes velarán por que los planes de mejora personal y acciones formativas acordadas se lleven con responsabilidad y calidad profesional.

La falta se define como un comportamiento inadecuado o equivocado que comete el estudiante ya sea por acción u omisión, incumpliendo las Normas de Convivencia al hacer mal uso de su libertad, perjudicando a la Comunidad Educativa. La gravedad de las faltas en las que incurre el estudiante y la correspondiente medida correctiva y reparadora se evalúa de acuerdo a los siguientes aspectos:

- Las circunstancias en las que se comete la falta.
- El modo de cometer la falta.
- La concurrencia y reincidencia en la falta.
- La participación de uno o más estudiantes que cometen la falta.
- El daño a la imagen del Colegio.
- Los efectos que ocasiona la falta.

Las faltas se clasifican de acuerdo a la gravedad de las mismas en: leves, graves y muy graves.

#### **a) Faltas leves**

Las faltas leves son aquellas que no afectan directamente a otros, a los bienes de la institución o de cualquier miembro de la comunidad educativa, ni lesionan la honra o el respeto del otro; generalmente ocurren por descuido, falta de previsión o anticipación de consecuencias por parte del estudiante, pero necesitan ser corregidas para permitir un proceso adecuado de formación de este. Sin embargo, una falta leve se puede convertir en grave cuando es reiterativa.

a.1. Traer sin autorización revistas, periódicos, álbumes, tarjetas, juguetes, artefactos, dispositivos electrónicos de entretenimiento (audio, video, tv, juegos), objetos de valor u otros materiales ajenos al estudio, salvo que tengan un propósito educativo y con autorización de las Coordinaciones de Nivel.

a.2. Mostrar una inadecuada presentación personal o no vestir el uniforme que corresponde al momento o actividad propia del colegio. Portar prendas o accesorios ajenos al uniforme

escolar (pearcings, cadenas, pulseras, entre otros), tener el cabello decolorado o teñido. En el caso de las alumnas no está permitido venir a clases con maquillaje ni uñas pintadas y deberán estar siempre con el cabello sujeto y ordenado. En el caso de los alumnos el cabello debe presentarse con el corte escolar.

a.3. Permanecer en el aula o en los pasillos durante el recreo o después de la hora de salida. Excepto autorización expresa de la Coordinación de Convivencia y/o Coordinador del Nivel.

a.4. Presentarse sin los útiles y material de trabajo en la asignatura correspondiente.

a.5. Asistir sin la agenda escolar.

a.6. Celebrar cumpleaños sin autorización expresa del Coordinador del Nivel y dentro de las horas de clase.

a.7. Circular o transitar sin autorización en otro ambiente del colegio (servicios higiénicos, corredores, patio, oficinas del colegio, quiosco, tóxico, biblioteca, comedor y otras áreas) durante las clases o actividades educativas.

a.8. Hacer uso de los servicios higiénicos, sin permiso, durante las clases, y/o hacer uso de los servicios higiénicos que no le corresponden.

a.9. Tomar el refrigerio fuera del horario y del lugar establecido.

a.10. Ingresar a la Sala de Profesores, salvo autorización.

a.11. Retener libros de la Biblioteca más allá del plazo establecido.

a.12. Recoger sin autorización: tareas, loncheras, etc., en la Caseta de Vigilancia o en la Recepción del colegio.

a.13. Invitar a personas ajenas al colegio sin autorización, durante actividades internas o académicas.

a.14. Jugar y hacer mal uso de los útiles y materiales de higiene como jabón y papel higiénico.

a.13. Consumir alimentos, golosinas y bebidas, durante la hora de clase. Solo se permitirá el consumo de agua para evitar la deshidratación.

#### **b) Faltas graves**

Las faltas graves son aquellos comportamientos que comprometen las normas básicas de convivencia y afectan de manera significativa a la institución o a cualquier miembro de la comunidad educativa causándole daño, además, cuestionan los principios y valores que la comunidad escolar ha definido como centrales y deseables para la vida en sociedad o ponen en peligro la vida del estudiante o de algún miembro de la comunidad escolar, incluyendo las faltas contra el medio ambiente y la salud.

La reiteración de tres o más faltas leves se convierte en falta grave, porque se constituyen en faltas intencionadas.

b.1. Promover y coleccionar dinero vinculado a rifas, colectas o ventas en el colegio sin permiso de la Dirección.

b.2. El colegio promueve el empleo responsable y prudente de las herramientas tecnológicas, las cuales se emplean solo con autorización de la Coordinación de Nivel para actividades exclusivamente académicas. Los celulares, ipod y demás dispositivos electrónicos semejantes deben guardarse apagados en el espacio designado para tal fin y serán devueltos a la hora de

salida. Cualquier uso de estos elementos que contravenga lo dispuesto será retenido por el profesor que detecte su uso inapropiado y devuelto al Padre de Familia.

b.3. Utilizar materiales, instrumentos, instalaciones, equipo multimedia y otros, sin autorización del personal que lo tiene a su cargo o de las autoridades.

b.4. Compartir y/o usar las claves personales que otorga el colegio para el trabajo académico.

b.5. Usar emoticones y etiquetas que no respetan y/o agreden a otra persona del colegio.

b.4. Manifestar falsos testimonios, murmuraciones causando perjuicio a otros o intentando evadir una responsabilidad.

b.5. Tomar y/o publicar fotografías, grabaciones o videos, de los miembros de la comunidad educativa sin la autorización correspondiente.

b.6. Evadirse deliberadamente de las clases, talleres o de las actividades del colegio permaneciendo oculto en algún ambiente del colegio o realizando otra actividad sin autorización del profesor.

b.7. Abandonar sin aviso ni justificación previa, los compromisos asumidos para representar al colegio.

b.8. Manifestar expresiones de afecto propias de relaciones de enamorados dentro del colegio y cuando se represente al mismo.

b.9. Dañar o maltratar la propiedad ajena, el mobiliario o infraestructura del colegio de manera intencional o premeditada.

b.10. Usar el nombre del colegio para cualquier fin sin autorización de la Dirección.

b.11. Realizar actividades de proselitismo político partidista.

b.12. Solidarizarse con actos o conductas que vayan en contra de la axiología del colegio.

b.13. Desobedecer en flagrante contradicción y desafío las indicaciones impartidas o fomentar o participar en actos de rebeldía contra las normas y/o autoridades del colegio.

b.14. No devolver firmadas fichas conductuales o tarjetas disciplinarias dentro del plazo señalado, de manera deliberada y reiterada.

b.15. Ingresar o salir del colegio por lugares de acceso diferentes a la puerta de entrada.

b.16. Coger o esconder útiles escolares, cuadernos, trabajos o similares de algún compañero o hacerlos pasar como propios.

### **c) Faltas muy graves**

Las faltas muy graves son aquellas que atentan directamente contra los derechos humanos básicos, la integridad física, psicológica o moral de las personas o los principios educativos del colegio, y en muchos casos están tipificadas como delitos por la justicia ordinaria. Este tipo de acciones son consideradas generalmente delitos que ponen en riesgo la vida, la integridad física y los bienes materiales, de tal manera que pueden causar daños, en muchos casos irreparables o irreversibles.

c.1. Realizar actos que atenten contra la dignidad, honradez, salud, respeto mutuo, valores católicos y/o axiología del colegio.

c.2. Faltar el respeto a cualquier integrante de la comunidad educativa, ya sea de actitud, palabra, obra o, incluso, de manera virtual.

- c.3. Realizar cualquier tipo de agresión física, moral, psicológica o espiritual de los miembros de la comunidad educativa o atentar contra los principios de nuestra Institución o de la sociedad, utilizando cualquier medio de comunicación escrito (periódico mural, revistas, etc.) o informático (redes sociales, correos electrónicos, blogs, etc.), ya sea que este hecho ocurra dentro o fuera del colegio.
- c.4. Tomar y/o publicar fotografías, grabaciones o videos íntimos, de los miembros de la comunidad educativa sin la autorización correspondiente.
- c.5. Abandonar el colegio sin permiso de las autoridades.
- c.6. Copiar, intentar copiar o facilitar el plagio durante las evaluaciones, tareas, trabajos u otra actividad académica. Así como la compra y/o venta de tareas y evaluaciones.
- c.7. Realizar cualquier acción que conlleve a intentar conocer anticipadamente el contenido de las pruebas de evaluación.
- c.8. Falsificar, borrar o alterar firmas, notas u otros documentos.
- c.9. Portar o consumir cigarrillos, cigarrillos electrónicos, bebidas alcohólicas, estimulantes y/o drogas, y sustancias afines dentro y fuera del colegio, vistiendo el uniforme del colegio, o ingresar al colegio bajo sus efectos.
- c.10. Fomentar y participar en juegos de apuestas o que impliquen castigos, así como ir en contra de las pertenencias de sus compañeros, etc. dentro del colegio o durante la realización de cualquier actividad organizada por el mismo.
- c.12. Realizar actos reñidos con la moral o el pudor, de manera individual o grupal; incitar a otros a que hagan lo mismo.
- c.13. Provocar intencionalmente daño informático al sistema del colegio (desconfiguración de equipos, borrar programas, carpetas de trabajo ajenas, etc.) a través del envío de virus, gusanos u otro medio.
- c.14. Usar indebidamente los sistemas de información administrados por el colegio.
- c.15. Apropiarse o intentar apropiarse de dinero u otros objetos que no le pertenezcan sin permiso del propietario.
- c.16. Sustraer documentos de propiedad del colegio.
- c.17. Ingresar a programas ajenos a la moral en internet o cable, usando los equipos del colegio o internet para fines no educativos.
- c.18. Traer revistas, impresos, CDs, películas y otros objetos cuyo contenido contravenga la moral y buenas costumbres.
- c.19. Usar el nombre del colegio para cualquier fin sin autorización de la Dirección.
- c.20. Falsificar firmas y/o anotaciones de los padres de familia o personal del colegio.
- c.21. Ingresar, portar o poseer o usar cualquier elemento que genere un riesgo para la vida o la salud de los miembros de la comunidad educativa, ello incluye armas de fuego, armas blancas y/o armas hechizas. En caso de sospecha, es potestad del colegio proceder a revisar las pertenencias y/o solicitar la intervención de la fuerza pública y las autoridades correspondientes. Sin perjuicio de ello, los padres de familia son responsables de revisar las mochilas de sus hijos verificando que no lleven al colegio elementos prohibidos en la institución, incluyendo armas u objetos que no se relacionan con las labores educativas. Los padres de familia tendrán responsabilidad exclusiva en caso de incumplimiento; así como por los daños y perjuicios causados por sus menores hijos.

Cualquier otra acción u omisión que, a criterio del Consejo Directivo, constituya una grave interrupción al clima de armonía y sana convivencia que debe primar en las relaciones humanas y que se corresponden con la axiología institucional y el orden social, será revisada por este estamento.

## **11.2. ESTRATEGIAS DE INTERVENCIÓN POR FALTAS A LA NORMATIVA DE CONVIVENCIA**

Para mantener el carácter preventivo, el sentido positivo de la orientación de la conducta y el carácter singular de la formación, las acciones formativas implicarán:

### **a) Medidas Correctivas y/o Reparadoras ante Faltas Leves:**

- a.1. Amonestación verbal. Reflexión y entrevistas con los alumnos.
- a.2. Anotación en la agenda.
- a.3. Fichas de orientación personalizada.
- a.4. ficha Conductual
- a.5. Entrevistas con los padres.
- a.6. **Tarjeta Celeste**. El Comité de Disciplina, conformado por la Dirección, Coordinadora de Formación, Coordinador de Convivencia y el Coordinador del Nivel involucrado, después del análisis y evaluación de la información correspondiente emite una Tarjeta Celeste dirigida a la familia del alumno indicando la gravedad de la falta y exhortando al cumplimiento de la Normativa. Implica la realización de tareas formativas, así como Nota B de conducta para el trimestre correspondiente.

#### Posibles Acciones Reparadoras:

- Elaborar un trabajo escrito de análisis y reflexión, a consideración del tutor y/o docente, sobre el valor correspondiente a la falta cometida. Esto será evaluado en clase.
- Trabajo formativo después de clase con el departamento psicopedagógico. En Primaria de 3:10 p.m. a 4:00 p.m. En secundaria de 3:40 p.m. a 4:30 p.m.
- De vestir el uniforme de manera inadecuada o utilizar prendas no autorizadas, se les informará inmediatamente a los padres o apoderados para que traigan las prendas apropiadas.

### **b) Medidas Correctivas y/o Reparadoras ante Faltas Graves:**

b.1. Carta de Compromiso

B.2. **Carta Blanca**: El Comité de Disciplina y/o Consejo Directivo emite una Carta Blanca dirigida a la familia del alumno indicando la gravedad de la falta y exhortando al cumplimiento de la Normativa. Implica, Jornada de reflexión psicopedagógica y/o de servicio social de 1 a 3 días fuera del horario escolar y Nota C de conducta para el trimestre correspondiente.

#### Posibles Acciones Reparadoras:

- Pedir disculpas a las personas afectadas por la falta.

- Colaborar una hora después de clase realizando una tarea específica de acuerdo a lo que determine el Comité Disciplinario. Según la magnitud de la falta, se especificarán los días en que realice el estudiante la acción reparadora.
- Elaborar un trabajo escrito de análisis y reflexión, a consideración del tutor y/o docente, sobre el valor correspondiente a la falta cometida para ser presentado en clase.
- No participar en talleres deportivos y presentaciones deportivas y/o culturales, dentro y fuera del Colegio a consideración del Comité Disciplinario.
- Seguimiento del estudiante y la familia por el dpto. psicopedagógico y/o el comité disciplinario, según sea el caso.

### **C) Medidas Correctivas y/o Reparadoras ante Faltas Muy Graves:**

**C.1. Tarjeta Amarilla:** El Consejo Directivo emite una Tarjeta Amarilla dirigida a la familia del alumno indicando la gravedad de la falta y exhortando al cumplimiento de la Normativa. Implica, Jornadas de reflexión psicopedagógica y/o de servicio social de 3 a 5 días fuera del horario escolar y Nota C de conducta para el trimestre correspondiente.

**C.2. Carta de Recomendación especial de conducta:** por medio de carta se indica la gravedad de la falta y se exhorta una vez más al cumplimiento de la Normativa de Convivencia. Su incumplimiento llevará a la no renovación del contrato de servicio escolar para el siguiente año lectivo.

#### Posibles Acciones Reparadoras:

- Pedir disculpas a las personas afectadas por la falta.
- Elaborar un trabajo escrito, a consideración del tutor, sobre el valor correspondiente a la falta cometida que será expuesto a sus compañeros.
- Realizar un trabajo formativo monitoreado por la Coordinación de Convivencia.
- No participar en talleres deportivos y presentaciones deportivas y/o culturales, dentro y fuera del Colegio a consideración del Comité Disciplinario.
- Participar al menos en dos actividades formativas del Colegio.
- Seguimiento del estudiante y la familia por el dpto. psicopedagógico y la Coordinación de Convivencia, según sea el caso.

***Queda a criterio del Consejo Directivo la aplicación de las sanciones disciplinarias, de tal manera que a toda falta puede aplicarse una medida de gravedad inmediata superior o inferior a la establecida en Manual de Convivencia, según la historia previa del alumno, la naturaleza de la acción o las circunstancias de la falta***

### **11.3. INSTANCIAS PARA EL ACOMPAÑAMIENTO FORMATIVO Y/O CORRECTIVO DE FALTAS A LA NORMATIVA DE CONVIVENCIA**

#### **a. Primera instancia: Profesores y Tutores**

En caso de problemas disciplinarios durante las clases, los profesores tomarán las medidas indicadas en el inciso a.

Todo Profesor o Directivo tiene la facultad y el deber de amonestar y registrar en la falta cometida, la acción formativa y/o correctiva del estudiante.

Si el estudiante comete una falta leve, el profesor realizará los siguientes pasos:

- El docente reflexiona y/o amonesta verbalmente al alumno sobre el hecho ocurrido.
- Lo registra en la agenda para el conocimiento de los padres.
- El docente lo comunica vía correo al tutor (si no fuese su preceptuado el tutor lo reenvía su preceptor).

Si el estudiante comete una falta leve de manera reiterada, el profesor realizará los siguientes pasos:

- El docente reflexiona y/o amonesta al alumno sobre el hecho ocurrido.
- Coloca una ficha conductual y/o entrevista a sus padres, con la finalidad de orientar conjuntamente al estudiante en falta.
- El docente lo comunica vía correo al tutor (si no fuese su preceptuado el tutor lo reenvía su preceptor).

Si el estudiante comete una falta grave o leve de manera más reiterada, el profesor realizará los siguientes pasos:

- El docente reflexiona y/o amonesta al alumno sobre el hecho ocurrido.
- Coloca una ficha conductual y/o entrevista a sus padres, con la finalidad de orientar conjuntamente al estudiante en falta.
- El Tutor (preceptor) entrevista y reflexiona con el estudiante y coloca sus observaciones. Si el caso lo amerita lo eleva a la siguiente instancia el tratamiento formativo y correctivo.
- El Coordinador de convivencia con su equipo mediante un diálogo formativo determina la acción correctiva e informa por escrito al padre de familia para su conocimiento, quien lo firmará y lo devolverá al Tutor.

#### **b. Segunda instancia: Comité de Convivencia**

Si el estudiante no enmendara su comportamiento a pesar de la aplicación del régimen progresivo de acompañamiento formativo, de las correcciones y de las orientaciones recibidas, se le aplicará Medidas Correctivas y Reparadoras indicadas para las Faltas Graves.

Si la falta amerita una sanción mayor, el consejo de disciplina informará al Consejo Directivo para determinar la acción a tomar.

El estudiante que realice una actividad de acción social y/o elabore un trabajo reflexivo relacionado a la falta cometida, será presentado al coordinador de nivel después de haber

cumplido con el plazo de la acción reparadora. La presentación de este trabajo será requisito indispensable para levantar la sanción.

### **c. Tercera instancia: Consejo Directivo**

El estudiante que incurra en una falta muy grave o grave de manera reiterada tendrá una acción reparadora de 3 días a más y se le aplicará Medidas Correctivas y Reparadoras indicadas para las Faltas Muy Graves.

## **11.4. DEL PROCEDIMIENTO DISCIPLINARIO**

A continuación, se detalla el procedimiento a seguir cuando un estudiante haya participado como agresor en un incidente de convivencia o haya cometido una falta disciplinaria (leve, grave o muy grave), de acuerdo con lo establecido en el capítulo X, sub capítulo I del presente Reglamento Interno.

En casos de incidentes de convivencia se estará a lo dispuesto en los Protocolos previstos en el Decreto Supremo N° 004-2018-MINEDU, modificados por la Resolución Ministerial N° 274-2020-MINEDU, en lo que se refiere a las acciones a seguir y las medidas que se dispongan; sin perjuicio de las disposiciones previstas en el presente Reglamento Interno.

Para tales casos, y para los hechos de indisciplina que no constituyan incidentes de convivencia; se seguirá el siguiente procedimiento:

- Abordaje de la situación por el personal de la institución educativa que presenció el incidente de convivencia o el hecho de indisciplina; quien comunicará inmediatamente al Coordinador de Convivencia del Colegio.
- En caso que el incidente de convivencia o el hecho indisciplina no haya sido advertido presencialmente, sino que se tuvo conocimiento de él por denuncia de cualquier estudiante (participe o no del hecho) o de cualquier otro miembro de la comunidad educativa, quien recibió la denuncia debe comunicarla inmediatamente al Coordinador de Convivencia.
- La autoridad competente comunicará en el día a los padres del estudiante, o a más tardar al día siguiente, sobre los hechos en los cuales aquél ha participado y la falta que se hubiese cometido.
- Tratándose de “faltas leves” estas podrán ser sancionadas por el tutor o coordinador de nivel de manera inmediata; sin perjuicio de comunicar a los padres del estudiante sobre el hecho y la sanción dispuesta.

Las faltas leves se sancionan con la anotación en la agenda, enviar una ficha conductual, informar a los padres de familia y/o apoderados vía correo institucional. En todos los casos el estudiante tendrá derecho a efectuar sus descargos y presentar pruebas

- Tratándose de faltas graves o muy graves, habiéndose comunicado a los padres sobre la misma, el Coordinador de Convivencia entrevistará al estudiante comprometido. Los padres de aquel participarán de la entrevista para lo cual deberán asistir al Colegio en el día y la hora citada. En esta podrán participar también el coordinador del nivel, la coordinadora de formación. En dicha entrevista se levantará un acta o ficha de la entrevista.

- La entrevista a realizar se desarrollará conforme a los siguientes actos:

Se volverá a informar al estudiante y sus padres (si estos últimos asistieron a la reunión) sobre los hechos y las faltas que se le imputan de acuerdo a las indagaciones realizadas, las pruebas recogidas, testimonio de los profesores y de los estudiantes, y videos de las cámaras de corresponder.

Cabe señalar que los videos de las cámaras son de uso interno, y solo pueden ser requeridas y entregadas a la autoridad respectiva, de conformidad con las normas que regulan la protección de datos personales.

- Acto seguido se escuchará los descargos del estudiante y lo que sus padres deseen manifestar.

- Acto seguido, se informará cual es la falta cometida conforme se encuentra tipificada en el Reglamento Interno del Colegio.

- Realizada la entrevista (con o sin la participación de los padres) y demás actos de investigación, se dispondrá la sanción que corresponde. La sanción dispuesta será comunicada a los padres del estudiante presencialmente, en reunión citada para el efecto, o vía SiaWeb (en caso de inasistencia a esta última reunión).

- La sanción dispuesta será la que corresponda a la falta cometida, conforme a lo señalado en el Reglamento Interno del Colegio. Esta será dispuesta por la Dirección del Colegio.

## **PROCEDIMIENTOS PARA ATENDER LOS CASOS Y LAS DENUNCIAS O QUEJAS POR VIOLENCIA ESCOLAR**

La directora como responsable de nuestra institución educativa garantiza la atención oportuna, efectiva y reparadora de los casos de violencia que puedan darse en nuestro

colegio. El Coordinador de convivencia con el apoyo del comité de tutoría y convivencia democrática, orienta este proceso, teniendo en cuenta los protocolos de Minedu.

Toda intervención que realice el colegio estará basada en un enfoque de derechos que reconoce en el niño y adolescente su condición de ciudadano y prioriza su interés superior, además de abstenerse de cualquier medida violenta o discriminatoria.

En cada uno de los protocolos el procedimiento de atención por casos de violencia escolar se realiza a través de los siguientes pasos:

a) **DETECCIÓN:** Es la observación de un caso o recepción de una queja - reclamo por violencia escolar que será registrado en el libro de incidencias y/o SISEVE si fuese el caso.

b) **ACCIÓN:** Son las medidas adoptadas por el colegio para atender los casos de violencia detectados y proteger a todos los niños, niñas y adolescentes involucrados.

c) **DERIVACIÓN:** Es la comunicación con un servicio externo especializado de atención de la violencia o el traslado de la víctima y/o agresor (de ser una niña, niño o adolescente), si se estima necesario.

d) **SEGUIMIENTO:** Es el acompañamiento y la supervisión del bienestar de los estudiantes (atención psicológica, acompañamiento pedagógico, soporte emocional, etc.), así como la restauración de la convivencia afectada y la verificación del cese de todo tipo de agresión.

e) **CIERRE:** Es la finalización de la atención del caso cuando se hayan cumplido todos los pasos previos. Paso que además garantiza la continuidad educativa del estudiante involucrado en el hecho de violencia, así como su protección y la acogida.









	monitoreo y seguimiento respectivo de los estudiantes derivados a Instituciones especializadas, garantizando su atención integral y permanencia en la I.E.	✓ Coordinar permanentemente con los PP.FF. los avances en sus hijas e hijos.	Equipo responsable de la C.E.D.			X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
		✓ Desarrollar campañas permanentes de información sobre los problemas que afectan a los estudiantes.				X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
12	Elaborar el informe bimestral, semestral y anual de los avances y resultados observados.	✓ Informar por escrito los avances, resultados y sugerencias para mejorar.				X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
		✓ Evaluar resultados con los integrantes de la comisión de convivencia escolar democrática.				X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X

# ANEXOS

# ANEXO 1

## BOLETÍN DE CONVIVENCIA



### INTRODUCCIÓN



El buen trato es una forma de relacionarse con los demás y con uno mismo que se basa en el respeto y la valoración de la dignidad de las personas. Se caracteriza por:

- Empatizar para entender las necesidades de los demás.
  - Comunicarse de manera efectiva para compartir necesidades.
  - Resolver conflictos de manera no violenta.
- Ejercer el poder y la jerarquía de manera adecuada .

El buen trato es importante porque ayuda a convivir de manera tranquila y respetuosa con las personas, y a enfrentar los problemas de manera pacífica.



## ■ ¿Qué es la Violencia Escolar?

Se entiende por violencia escolar a la acción dañina ejercida intencionadamente entre pares de la comunidad educativa y que se produce dentro de espacios físicos y virtuales que son propios a las actividades escolares: escuela, sus alrededores, lugares donde se desarrollan actividades extraescolares y también a través de las nuevas tecnologías de información y comunicación (redes sociales) entre otros. Una característica extrema de violencia escolar producida entre alumnos es el acoso (bullying).

## ■ ¿Qué es el Bullying?

Muchas de las situaciones en la convivencia son conflictos entre niños o adolescentes y no situaciones de acoso escolar. Para hablar de bullying debemos observar tres características:

- **Intencionada**
- **Sistemática**
- El escolar agresor **cuenta con más poder** físico, social, emocional, intelectual entre otros. empujones

3

## ■ ¿Qué no es Bullying?

**No es bullying:**

- Una pelea aislada en el patio.
- No invitar a la casa a jugar.
- Discutir por fútbol.
- Peleas entre dos grupos.
- No querer ser amigo de alguien.
- Sentir que un compañero no le cae bien.
- Relacionarse "solamente" con dos o tres compañeros.
- No querer ir a un cumpleaños.

## ■ ¿Qué Tipo de Violencia Escolar Existen?

**Físicas:** patadas, empujones, puñetes, robo, destrucción de material escolar y bienes personales de la víctima, etc.

**Verbales:** insultos, apodos, etc.

**Psicológicas:** amenazas, intimidación, coacción, ridiculización, etc.

**Sociales:** marginación y exclusión: no dirigirle la palabra, aislarlo del grupo, presionar a otros para que no le hablen ni se relacionen con ellos.

**Cibernéticas:** ofensas a otro estudiante vía redes sociales: como WhatsApp, Facebook, Youtube, Instagram, twitter, mensajes, aulas virtuales de uso educativo, etc.

**Sexuales:** acoso, inducir al abuso.



## ■ ¿Quiénes están involucrados en la Violencia Escolar?

- **El agresor** responsable del maltrato.
- **La víctima** que sufre el maltrato dentro de la escuela o a través de las redes sociales.
- **El observador** presencial o que tiene conocimiento de la agresión de distintas maneras, aprobando la intimidación, reprobándola o negándola.



## ■ ¿Causas de la Violencia Escolar?

No hay una única causa que explique la violencia escolar.

Expertos internacionales sostienen que las siguientes características incrementan el riesgo de que una persona sea afectada por este tipo de violencia:

**Individual:** baja autoestima, impulsividad, fracaso escolar, pocas habilidades sociales y egocentrismo.

**Familiar:** crianza autoritaria o permisiva, maltrato intrafamiliar, poco tiempo compartido con la familia y escasa comunicación.

**Escolar:** normas de convivencia confusas, falta de liderazgo institucional, falta de respeto y autoridad del profesorado, ausencia de educación en ciudadanía e insuficiente comunicación.

**Comunidad:** escasa oportunidad laboral y económica, violencia urbana, bajos niveles de participación comunitaria.

5



## ■ Consecuencias

No hay una única causa que explique la violencia escolar. Expertos internacionales sostienen que las siguientes características incrementan el riesgo de que una persona sea afectada por este tipo de violencia:

**Individual:** baja autoestima, impulsividad, fracaso escolar, pocas habilidades sociales y egocentrismo.

**Familiar:** crianza autoritaria o permisiva, maltrato intrafamiliar, poco tiempo compartido con la familia y escasa comunicación.

**Escolar:** normas de convivencia confusas, falta de liderazgo institucional, falta de respeto y autoridad del profesorado, ausencia de educación en ciudadanía e insuficiente comunicación.

**Comunidad:** escasa oportunidad laboral y económica, violencia urbana, bajos niveles de participación comunitaria.

## ■ Prevención Positiva y Resolución de Conflictos.

En primer lugar, es conveniente comenzar a tratar el tema del acoso escolar o maltrato entre iguales de forma positiva. Es decir, trataremos de favorecer las relaciones positivas entre todas las personas que convivimos en la escuela.

6

El conflicto forma parte de la vida cotidiana, todos y todas nos enfrentamos diariamente a situaciones que no nos gustan a las que debemos enfrentarnos. Desde el tráfico diario, un compañero que no nos apoya en el trabajo, un hijo o hija que no ha ordenado su cuarto.

Convivir y tener conflictos por diferencias de conductas o de opiniones son temas paralelos. Por eso, es fundamental que las familias y los colegios abordemos el tema de cómo enfrentarse a los conflictos en nuestros planteamientos educativos. Se podría decir que madurar es aprender a gestionar los conflictos intrapersonales e interpersonales de forma adecuada.

Padres y madres somos responsables de la educación y transmisión de valores, de la toma de conciencia de sus derechos pero también obligaciones, del aprendizaje del respeto a los demás y a sus diferencias ya sean ideologías o personales. Para ello, padres y madres debemos ser firmes y poner límites, estos les ayudaran a ir diferenciando a lo largo de su desarrollo las conductas y comportamientos positivos de los negativos. Parece que hoy día tenemos miedo de poner límites, pero es la ausencia de límites lo realmente perjudicial, si los hijos e hijas no aceptan ciertas normas básicas en un futuro su índice de tolerancia a la frustración y aceptación de las diferencias será pésimo.



## ■ Si Eres Estudiante

### ¿QUÉ PUEDES HACER SI ERES VÍCTIMA DE VIOLENCIA ESCOLAR?

Habla con tus padres y/o profesores.  
No te calles, no estás solo(a).

No respondas a las provocaciones. Eso empeora la situación. No sientas vergüenza. Lo que te está pasando no está bien ni es normal.

### ¿QUÉ PUEDES HACER FRENTE A LA VIOLENCIA ESCOLAR?

No respondas a mensajes que traten de hacerte sentir mal.

Conversa con tus padres, tutor, profesor, psicólogo o persona con quien tengas más confianza.

Bloquea al remitente. No tienes por qué soportarlo(a).

## ■ Si Eres Padre

### ¿CÓMO PUEDES PREVENIR QUE TU HIJO(A) NO SUFRA DE VIOLENCIA ESCOLAR?

Mantenga una comunicación siempre con su hijo(a). Trabajen en la confianza.

Anímalo(a) a que realice otras actividades sanas / sociales después de clase.

Interésate en conocer a sus amistades y compañeros. Demuéstrale que puede contar contigo en todo sentido. Participa de las actividades del colegio de tu hijo(a).

Infórmate como trabaja el Comité de Tutoría y Convivencia.

## ■ Responsabilidad Compartida

El bullying u otras formas de violencia entre pares no son un problema exclusivo de la escuela, la familia o la comunidad. Como personas adultas somos corresponsables: nuestra responsabilidad es compartida a la hora de decir no frente a situaciones de violencia en cualquiera de sus formas. Muchas veces, al no trabajar mancomunadamente, alentamos a que se perpetúe una situación de maltrato. Las chicas y los chicos precisan orientaciones que sean articuladas y coherentes. Eso no quiere decir que tenemos que estar siempre de acuerdo, pero una confrontación que no permite el diálogo nunca nos lleva a buen puerto.



## EQUIPO RESPONSABLE DE LA CONVIVENCIA RDM

DIRECTORA	JULIA MARÍA TARAZONA T. jtarazona@rdm.edu.pe
COORDINADOR DE CONVENCIA	SERGIO M. SOLANO LOO ssolano@rdm.edu.pe
COORDINADOR DE NIVEL	LUIS ORMEÑO ORTEGA lormeno@rdm.edu.pe
	JOSÉ MARÍA PINEDA jpineda@rdm.edu.pe
	MARÍA LUISA MAGALLANES mmagallanes@rdm.edu.pe
	MILAGROS GARRIDO CARPIO mgarrido@rdm.edu.pe
COORDINADORA DE FORMACION	MARTHA MORENO mmoreno@rdm.edu.pe

## ANEXO 2

### PROTOCOLO 1 (ENTRE ESTUDIANTES)

Violencia psicológica y/o física (sin lesiones)

PASO	INTERVENCIÓN	RESPONSABLE	INSTRUMENTO	PLAZO
<b>ACCIÓN</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Entrevistar a los estudiantes por separado (evitar revictimización).</li> <li>Recabar con prudencia información adicional de estudiantes testigos, docentes y personal de la IE, de ser necesario.</li> <li>Establecer con los estudiantes involucrados las medidas reguladoras y acuerdos a ser asumidos para reparar la situación.</li> <li>Convocar a los padres de familia o apoderados de los estudiantes involucrados para informarles sobre la situación de violencia presentada, las medidas a adoptarse y los acuerdos para la mejoría de la convivencia.</li> <li>Coordinar con el tutor el desarrollo de sesiones y otras actividades relacionadas a prevenir situaciones de violencia escolar en el aula.</li> <li>Anotar el hecho de violencia en el Libro de Registro de Incidencias y reportarlo en el portal SíseVe.</li> <li>Informar el hecho y las acciones desarrolladas al TOECE</li> </ul>	<p>Director</p> <p>Responsable de convivencia</p> <p>Docentes</p>	<p>Cartas de compromiso (modelo portal SíseVe)</p> <p>Portal SíseVe</p> <p>Libro de registro de incidencias</p>	<p>Desde el conocimiento del hecho de violencia, hasta un máximo de siete días útiles</p>
<b>DERIVACIÓN</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Orientar a los padres de familia o apoderados de los estudiantes involucrados sobre los servicios de salud disponibles para la atención psicológica y/o médica, de ser necesaria.</li> </ul>	<p>Responsable de convivencia</p>	<p>Suscripción de un acta</p>	<p>De acuerdo con las necesidades de los estudiantes</p>
<b>SEGUIMIENTO</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Reunirse con el tutor del aula y conocer el avance de las acciones realizadas para mejorar la convivencia entre los estudiantes.</li> <li>Solicitar informes escritos a las instituciones donde se derivaron a los estudiantes.</li> <li>Promover reuniones periódicas con los estudiantes involucrados y/o con los padres de familia o apoderados para dar seguimiento a las acciones acordadas y dejar constancia en un acta.</li> <li>Verificar la continuidad educativa de los estudiantes involucrados.</li> </ul>	<p>Director</p> <p>Responsable de convivencia</p>	<p>Ficha de seguimiento</p> <p>Portal SíseVe</p> <p>Acta</p>	<p>Es una acción permanente</p>
<b>CIERRE</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Cerrar el caso cuando el hecho de violencia ha cesado y se evidencian mejoras en la convivencia. Además, se debe garantizar la protección de los estudiantes involucrados, así como su permanencia en la escuela.</li> <li>Informar a los padres de familia o apoderados de los estudiantes involucrados sobre el desarrollo de las acciones.</li> <li>Informar al TOECE sobre el cierre del caso.</li> </ul>	<p>Responsable de convivencia</p>	<p>Portal SíseVe</p>	<p>Cuando el hecho de violencia ha cesado</p>

## ANEXO 3

PROTOCOLO 2 (ENTRE ESTUDIANTES)				
Violencia sexual y/o física (con lesiones y/o armas)				
PASO	INTERVENCIÓN	RESPONSABLE	INSTRUMENTO	PLAZO
<b>ACCIÓN</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>En caso de violencia sexual, orientar y acompañar a los padres de familia o apoderados del estudiante agredido a la Policía Nacional o al Ministerio Público.</li> <li>En caso de violencia física, orientar y acompañar a los padres de familia o apoderados del estudiante agredido a un servicio de salud y después acudir a la Policía Nacional o al Ministerio Público.</li> <li>En caso que no se ubique a los padres de familia o apoderados, acompañar al estudiante a los servicios antes mencionados.</li> <li>Anotar el hecho de violencia en el Libro de Registro de Incidencias y reportarlo en el portal SíseVe.</li> <li>Coordinar con el tutor el desarrollo de sesiones y otras actividades relacionadas a prevenir las situaciones de violencia escolar.</li> <li>Informar el hecho y las acciones desarrolladas a la UGEL, guardando la confidencialidad del caso.</li> </ul>	<p>Director</p> <p>Responsable de convivencia</p>	<p>Acuerdos o actas</p> <p>Informe a la UGEL sobre los hechos suscitados y sobre la derivación a las instancias correspondientes</p> <p>Portal SíseVe</p> <p>Libro de registro de incidencias</p>	<p>Dentro de las 24 horas de haber conocido el hecho de violencia.</p>
<b>DERIVACIÓN</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Orientar a los padres de familia o apoderados para que accedan al apoyo especializado del CEM, la DEMUNA o del Centro de Asistencia Legal Gratuita del MINJUS.</li> </ul>	<p>Director</p> <p>Responsable de convivencia</p>	<p>Ficha de derivación (modelo portal SíseVe)</p>	<p>De acuerdo con la necesidad del estudiante</p>
<b>SEGUIMIENTO</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Reunirse con el tutor del aula para evaluar la continuidad educativa de los estudiantes, las medidas de protección implementadas y las estrategias a seguir.</li> <li>Solicitar informes escritos a las instituciones adonde se han derivado a los estudiantes.</li> <li>En caso de violencia física, promover reuniones periódicas con los padres de familia o apoderados para asegurar el cumplimiento de los compromisos acordados para la mejora de la convivencia y dejar constancia en un acta.</li> <li>En caso de violencia sexual, promover reuniones periódicas con los docentes y los padres de familia o apoderados para asegurar una readaptación adecuada del estudiante agredido.</li> </ul>	<p>Director</p> <p>Responsable de convivencia</p>	<p>Ficha de seguimiento</p> <p>Portal SíseVe</p> <p>Acta</p>	<p>Es una acción permanente</p>
<b>CIERRE</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Cerrar el caso de un hecho de violencia sexual cuando se ha verificado el desarrollo de estrategias para la prevención de la violencia sexual y que no exista riesgo para los estudiantes involucrados.</li> <li>Cerrar el caso de un hecho de violencia física cuando la violencia haya cesado y se haya garantizado la protección de los estudiantes involucrados, su permanencia en la escuela y se evidencien mejoras en la convivencia escolar.</li> <li>En ambos casos se debe garantizar la continuidad educativa de los estudiantes involucrados.</li> <li>Informar a la UGEL sobre el cierre del caso.</li> </ul>	<p>Director</p> <p>Responsable de convivencia</p> <p>Tutor o tutora</p>	<p>Portal SíseVe</p> <p>Documentos sustentatorios</p>	<p>Cuando se tenga información de la atención por los servicios.</p>

## ANEXO 4

PROTOCOLO 3 (PERSONAL DE LA IE A ESTUDIANTES)				
Violencia psicológica				
PASO	INTERVENCIÓN	RESPONSABLE	INSTRUMENTO	PLAZO
ACCIÓN	<ul style="list-style-type: none"> <li>Proteger al estudiante agredido cesando todo hecho de violencia y evitando una nueva exposición. Si el agresor continúa en la IE, tomar las medidas necesarias para evitar posibles contactos que generen malestar al estudiante agredido y al resto de los estudiantes.</li> </ul>	Director Responsable de convivencia		Dentro de las 24 horas de conocido el hecho
	<ul style="list-style-type: none"> <li>Reunión con los padres de familia o apoderados del estudiante. De no existir una denuncia escrita, se levanta un acta de denuncia donde se describen los hechos ocurridos y se establecen las medidas de protección.</li> </ul>		Acta de denuncia	
	<ul style="list-style-type: none"> <li>Comunicar el hecho a la UGEL, remitiendo acta de denuncia suscrita por los padres de familia o apoderados. Asimismo, orientarlos para la denuncia del hecho a la Policía Nacional o al Ministerio Público.</li> </ul>	Director	Oficio a la UGEL para que setomen las acciones administrativas correspondientes  Oficio comunicando el hecho al Ministerio Público	
	<ul style="list-style-type: none"> <li>Coordinar con el Comité de Tutoría y Orientación Educativa para establecer un plan de acompañamiento al estudiante afectado.</li> </ul>	Responsable de convivencia		
	<ul style="list-style-type: none"> <li>De no estar reportado, anotar el hecho de violencia en el Libro de Registro de Incidencias y reportarlo en el portal SíseVe.</li> </ul>		Libro de registro de incidencias Portal SíseVe	
DERIVACIÓN	<ul style="list-style-type: none"> <li>Orientar a los padres de familia o apoderados para la derivación del estudiante afectado a un servicio de salud para la atención especializada.</li> </ul>	Responsable de convivencia	Ficha de derivación (modelo portal SíseVe)	De acuerdo con la necesidad del estudiante
SEGUIMIENTO	<ul style="list-style-type: none"> <li>Asegurar que el estudiante continúe asistiendo a clases y reciba el apoyo emocional y académico respectivo.</li> </ul>	Director		Acción permanente
	<ul style="list-style-type: none"> <li>Reunirse con el tutor del aula para conocer el avance de las acciones realizadas para fortalecer los aspectos socioemocionales y pedagógicos del estudiante.</li> </ul>	Responsable de convivencia	Ficha de seguimiento (modelo portal SíseVe)	
	<ul style="list-style-type: none"> <li>Convocar a reuniones periódicas a los padres de familia o apoderados del estudiante para informar las acciones ejecutadas.</li> </ul>	Responsable de convivencia	Portal SíseVe	
	<ul style="list-style-type: none"> <li>En caso se haya derivado al estudiante a un servicio especializado, solicitar un informe de progreso al mismo.</li> </ul>	Director		
CIERRE	<ul style="list-style-type: none"> <li>Se cierra el caso cuando el hecho de violencia ha cesado y se ha garantizado la protección del estudiante afectado, su permanencia en la escuela y se evidencian mejoras en el aspecto socioemocional. Dicha medida se informa a los padres o apoderados.</li> </ul>	Responsable de convivencia	Portal SíseVe  Documentos sustentatorios	Cuando setenga información de la atención por los servicios

## ANEXO 5

### PROTOCOLO 4 (PERSONAL DE LA IE A ESTUDIANTES)

#### Violencia física

PASO	INTERVENCIÓN	RESPONSABLE	INSTRUMENTO	PLAZO
ACCIÓN	<ul style="list-style-type: none"> <li>Asegurar la atención médica inmediata al estudiante.</li> </ul>	Director		Dentro de las 24 horas de conocido el hecho
	<ul style="list-style-type: none"> <li>Reunirse con los padres de familia o apoderados del estudiante. De no existir una denuncia escrita se levanta un acta de denuncia donde se describen los hechos ocurridos y se establecen las medidas de protección.</li> </ul>		Actas	
	<ul style="list-style-type: none"> <li>Comunicar el hecho a la UGEL, remitiendo acta de denuncia suscrita por los padres de familia o apoderados. Asimismo orientarlos para comunicar el hecho a la Policía Nacional o al Ministerio Público.</li> </ul>		Oficio a la UGEL para que setomen las acciones administrativas correspondientes  Oficio comunicando el hecho al Ministerio Público	
	<ul style="list-style-type: none"> <li>Supervisar al presunto agresor para evitar posibles represalias contra el estudiante.</li> </ul>			
	<ul style="list-style-type: none"> <li>Anotar el hecho de violencia en el Libro de Registro de Incidencias y reportarlo en el portal SíseVe.</li> </ul>		Responsable de convivencia	
DERIVACIÓN	<ul style="list-style-type: none"> <li>Brindar orientación a los padres de familia o apoderados del estudiante para que accedan al apoyo del Centro de Emergencia Mujer, la DEMUNA, el Centro de Asistencia Legal Gratuita del MINJUS u otro servicio de salud que sea necesario.</li> </ul>	Responsable de convivencia	Ficha de derivación (modelo en portal SíseVe)  Portal SíseVe	De acuerdo con las necesidades de los estudiantes
SEGUIMIENTO	<ul style="list-style-type: none"> <li>Asegurar que el estudiante agredido continúe asistiendo a clases y se le brinde el apoyo emocional y pedagógico respectivo.</li> </ul>	Director	Ficha de seguimiento (modelo portal SíseVe)  Portal SíseVe	Acción permanente
	<ul style="list-style-type: none"> <li>Promover reuniones periódicas con los padres de familia o apoderados del estudiante para dar seguimiento a las acciones acordadas.</li> </ul>	Responsable de convivencia	Ficha de seguimiento (modelo portal SíseVe)  Portal SíseVe	Acción permanente
CIERRE	<ul style="list-style-type: none"> <li>Se cierra el caso cuando se ha garantizado la protección del estudiante, su continuidad educativa y se encuentra recibiendo soporte socioemocional especializado.</li> </ul>	Responsable de convivencia	Portal SíseVe  Documentos sustentatorios	Cuando setenga información de la atención por los servicios

## ANEXO 6

### PROTOCOLO 5 (PERSONAL DE LA IE A ESTUDIANTES)

Violencia sexual				
PASO	INTERVENCIÓN	RESPONSABLE	INSTRUMENTO	PLAZO
ACCIÓN	<ul style="list-style-type: none"> <li>Reunirse con los padres de familia o apoderados del estudiante. De no existir una denuncia escrita, se levanta un acta de denuncia donde se describen los hechos ocurridos y se establecen medidas de protección.</li> </ul>	Director	Actas	Dentro de las 24 horas de conocido el caso
	<ul style="list-style-type: none"> <li>Comunicar el hecho al Ministerio Público o a la Policía Nacional, remitiendo la denuncia escrita o el acta de denuncia suscrita por los padres de familia o apoderados.</li> </ul>		Oficio comunicando el hecho a la Policía Nacional o al Ministerio Público	
	<ul style="list-style-type: none"> <li>Comunicar el hecho a la UGEL remitiendo la denuncia escrita o el acta de denuncia suscrita por los padres de familia o apoderados, adjuntando copia de la denuncia hecha ante la Policía Nacional o el Ministerio Público.</li> </ul>		Oficio a la UGEL para que setomen las acciones administrativas correspondientes	
	<ul style="list-style-type: none"> <li>Se separa preventivamente al personal de la IE presunto agresor y se pone a disposición de la UGEL.</li> </ul>		R.D. separando preventivamente al supuesto agresor	
	<ul style="list-style-type: none"> <li>En la institución educativa privada, bajo responsabilidad, el promotor debe informar a la UGEL sobre el hecho, adjuntando copia de la denuncia hecha ante la Policía Nacional o el Ministerio Público.</li> </ul>		Oficio a UGEL	
	<ul style="list-style-type: none"> <li>Una vez realizadas las acciones, el caso se reporta en el SíseVe y se anota en el libro de registro de incidencias.</li> </ul>		Responsable de convivencia	
DERIVACIÓN	<ul style="list-style-type: none"> <li>Se apoyará a otros estudiantes afectados indirectamente por el hecho de violencia, realizando acciones que contribuyan a restablecer la convivencia y la seguridad en la escuela. Se puede solicitar apoyo a la UGEL, al Centro de Emergencia Mujer (CEM), a la DEMUNA u a otras entidades especializadas de la sociedad civil.</li> </ul>	Director		
	<ul style="list-style-type: none"> <li>Brindar orientación a los padres de familia o apoderados para que acudan al Centro de Emergencia Mujer, a la DEMUNA, a las Oficinas de Defensa Pública del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos u otras entidades, según corresponda.</li> </ul>	Responsable de convivencia	Ficha de derivación (modelo portal SíseVe)	De acuerdo a las necesidades de las familias
SEGUIMIENTO	<ul style="list-style-type: none"> <li>Asegurar la permanencia del estudiante en la IE o en el sistema educativo y garantizar que se le brinde el apoyo emocional y pedagógico respectivo.</li> </ul>	Director	Ficha de seguimiento (modelo portal SíseVe)	Acción permanente
CIERRE	<ul style="list-style-type: none"> <li>Se cierra el caso cuando se ha garantizado la protección del estudiante y su permanencia en la escuela, recibiendo soporte socioemocional por parte de un servicio especializado.</li> </ul>	Responsable de convivencia	Portal SíseVe Documentos sustentatorios	Cuando se tenga información de la atención por los servicios

## ANEXO 7

PROTOCOLO 6 (POR UN FAMILIAR U OTRA PERSONA)				
Violencia psicológica, física y/o sexual				
PASO	INTERVENCIÓN	RESPONSABLE	INSTRUMENTO	PLAZO
ACCIÓN	<ul style="list-style-type: none"> <li>Detectar señales de alerta de situaciones de violencia contra las niñas, niños y adolescentes en el entorno escolar.</li> <li>Abordar la situación con prudencia y reserva, garantizando la protección del estudiante, evitando la revictimización.</li> <li>Informar inmediatamente sobre el hecho al director, de manera verbal o escrita.</li> <li>El director denuncia el presunto hecho de violencia a la Policía Nacional, el Ministerio Público o el Poder Judicial.</li> <li>En caso de abuso sexual, se denuncia inmediatamente al Ministerio Público o a la Policía Nacional.</li> </ul>	Director  Responsable de Convivencia  Docentes	Formato único de denuncias (Anexo 06 del DSN° 004-2018-MINEDU)	Inmediatamente luego de tomar conocimiento del hecho
DERIVACIÓN	<ul style="list-style-type: none"> <li>Coordinar con el Centro Emergencia Mujer (CEM) de la localidad para el apoyo interdisciplinario.</li> <li>Informar a la UGEL sobre la denuncia y las acciones adoptadas.</li> </ul>	Director  Responsable de convivencia	Oficio a la UGEL	Dentro de las 24 horas de realizada la denuncia.
SEGUIMIENTO	<ul style="list-style-type: none"> <li>Brindar apoyo psicopedagógico para la continuidad educativa del estudiante.</li> <li>Coordinar con la DEMUNA para el apoyo socioemocional al estudiante, de ser necesario.</li> <li>Coordinar con la DEMUNA, el CEM y otros servicios de la localidad, estrategias para restablecer la convivencia y fortalecer la prevención de situaciones de violencia.</li> </ul>	Director  Responsable de convivencia	Informe de las acciones realizadas	Es una acción permanente
CIERRE	<ul style="list-style-type: none"> <li>Coordinar con la DEMUNA para la protección integral del estudiante.</li> </ul>	Director  Responsable de convivencia		Es una acción permanente

Este tipo de violencia no se registra en el Portal SíseVe ni en el Libro de Registro de Incidencias.